



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Justicia anula la exigencia del euskera como requisito de acceso a una bolsa de personal interino de Policía Local

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha confirmado la anulación de una base de la convocatoria de 2021 del proceso de selección para la creación de una bolsa de personal interino de Policía Local que exigía como requisito de admisión en el proceso poseer el nivel B2 de euskera.

De esta forma, la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha desestimado el recurso de apelación presentado por la Academia Vasca de Policía y Emergencias contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso número 3 de Vitoria-Gasteiz que en julio de 2022 anuló dicha base.

El tribunal de primera instancia consideró que la exigencia del conocimiento de ese nivel como requisito de admisión en el proceso selectivo, "deja fuera del acceso a la bolsa de todo aquel que no pueda acreditar dicho nivel y que podría ocupar legalmente determinados puestos de trabajo por lo que dicha exigencia supone un trato discriminatorio en el acceso a la función pública hacia tales aspirantes".

El Juzgado estableció la anulación de esa base y ordenó que se procediera "a la admisión en la convocatoria a todos aquellos aspirantes que no posean el nivel B2 de euskera". Sentencia contra la que la academia se alzó ante el TSJ.

El caso lo ha llevado el abogado **Francisco Ignacio López Lera**, quien ha representado a un aspirante. "D ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |